ACTA N° 094/2010

Licitación por Concurso de Ofertas N° 26/2010 "Prestación de Servicios Funerarios en la Modalidad de Contrato Abierto".

En la ciudad de Asunción, a los diez y nueve días del mes de noviembre de 2010, siendo las 09:00 horas, en la dependencia de la Gerencia Administrativa de la E.S.S.A.P. S.A., se reúnen los señores LIC. VICTOR DANIEL LIRD ROJAS, Gerente Administrativo; LIC. LEOPOLDO ZACARIAS CHAPARRO E., Gerente Financiero; ambos designados por Resolución N° 055/08, del Directorio de la ESSAP S.A. como miembros del COMITÉ DE EVALUACION DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE LA ESSAP S.A.; a fin de analizar y evaluar la ***Licitación por Concurso de Ofertas N° 26/2010 "Prestación de Servicios Funerarios en la Modalidad de Contrato Abierto".***

Habiendo analizado las documentaciones y el Informe Técnico y Económico presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la ESSAP, el cual procedemos a transcribir:

" La Unidad Operativa de Contrataciones en el marco de la evaluación de la oferta recibida para el Concurso de Ofertas Nº 26/2010 Prestación de Servicios Funerarios en la Modalidad de Contrato Abierto, procedió al análisis de las documentaciones presentadas en el presente llamado, concluyendo que el oferente Funeraria Marrudi se ajustó a los requisitos del PBC, ofertando el servicio en la suma de Gs. 2.500.000 (Guaraníes dos millones quinientos mil) por servicio y Gs. 6.000 (Guaraníes seis mil) adicional por kilómetro en casos de traslados superiores a los 100 kilómetros.

El presente contrato será ejecutado mediante la modalidad de Contrato Abierto, quedando establecido, como monto mínimo la suma de Gs. 65.000.000 (Guaraníes sesenta y cinco millones) y el monto máximo hasta la suma de Gs. 130.000.000 (Guaraníes ciento treinta millones).

Ante todo lo expuesto, se sugiere que la presente documentación contenga un dictamen jurídico con el objeto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las condiciones legales exigidas por la Convocante, de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus decretos reglamentarios.

La Unidad Operativa de Contrataciones eleva el presente informe al Comité de Evaluación, para su estudio y consideración".

En el presente llamado se presentó una única Empresa:

- Funeraria Marrudi

Lic. Leopoldo Zacarías Chaparro E.
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

Lic. Víctor Daniel Lird R.
Gerente Administrativo
essap S.A.

En el Acta de Apertura de Ofertas se menciona que de conformidad a lo establecido en la Sección I Cláusula 11 y 12 del Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a verificar la presentación de los documentos señalados como sustanciales, al respecto, no se encontraron observaciones que mencionar.

Posteriormente procedemos a detallar la oferta presentada por la Empresa Funeraria Marrudi:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Servicio Funerario, con cobertura territorial hasta 100 km (80% asfaltado y 20% no asfaltado aproximadamente	1	2.500.000	2.500.000
	Oferta adicional por kilómetro, asfaltado o no asfaltado (a partir de 100 km)	1	6.000	6.000

La Empresa Funeraria Marrudi cumple con todo lo requerido en la Sección III – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, pues cuentan con Capacidad Financiera y con Experiencia y Capacidad Técnica.

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación sugiere al Directorio de la Empresa proceder a la adjudicación a favor de la Empresa Funeraria Marrudi teniendo en cuenta el monto mínimo y máximo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, es decir, por un Monto Mínimo de Gs. 65.000.000 (Guaraníes sesenta y cinco millones) y hasta un Monto Máximo de Gs. 130.000.000 (Guaraníes ciento treinta millones).

Ajustándonos al Art 63º - Adjudicación – del Decreto 21909/03 por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas que expresa: *" atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:*

1) *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;*
2) *Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y*
3) *Presente el precio evaluado como el más bajo".*

Siendo las 11:00 horas, previa lectura y ratificación de lo mencionado más arriba, se firma en cuatro ejemplares de la misma en un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Víctor Daniel Lird R.
Gerente Administrativo
ESSAP S.A.

Lic. Leopoldo Zacarías Chaparro E.
Gerente Financiero
ESSAP S.A.

COMUNICACIÓN INTERNA UOC/1052/2010

A : COMITÉ DE EVALUACION.

De : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.
Hugo Díaz Caballero, Jefe.
Abog. Marcos Aquino, Asesor Legal

Ref. : Informe de Evaluación de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 26/2010 "Prestación de Servicios Funerarios en la Modalidad de Contrato Abierto"**

Fecha : 19/11/2010.

Por la presente, nos dirigimos a ustedes con el objeto de elevar a su consideración el Informe de Evaluación de la oferta recibida en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 26/2010 "Prestación de Servicios Funerarios en la Modalidad de Contrato Abierto".

Dicho informe es el resultado del análisis de las documentaciones entregadas por el oferente que se presentó en el Acto de Apertura de Ofertas, a los efectos de asegurar a la ESSAP S.A. las mejores condiciones de la contratación, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones, y la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios.

Nuestro Informe es el siguiente:

DETALLE DEL LLAMADO

CATEGORIA DEL BIEN	Servicios de ceremonial, gastronómico y funerarios.
NUMERO DEL PAC	187216.
TOTAL DEL PAC	Gs. 130.000.000.
CDP AÑO 2010 Nº 165/10	Gs. 10.000.000.
SALDO A EJECUTAR AÑO 2011	Gs. 120.000.000
NOMBRE DEL LLAMADO	Prestación de servicios funerarios en la modalidad de contrato abierto.
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Licitación por Concurso de Ofertas (Contrato Abierto).
FORMA DE ADJUDICACIÓN	Por el total.
DURACIÓN DEL CONTRATO	12 meses.

ANTECEDENTES GENERALES

Entre las documentaciones del llamado, se pueden citar los siguientes documentos:

- Comunicación Interna Ref.: UOC/0850/10 de fecha 20/09/10, por la cual la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia Administrativa remite el PBC para el llamado

a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 24/2010 a la Asesoría Jurídica para su estudio y dictamen.

- Certificado de Disponibilidad presupuestaria (CDP) Nº 178/2010 de fecha 23 de setiembre de 2010, extendida por la Unidad de Presupuesto dependiente de la Gerencia Financiera por la suma de Gs. 10.000.000.-
- Comunicación Interna Ref.: AJ/796/2010 de fecha 12/10/10, por la cual la Asesoría Jurídica recomienda proseguir con los trámites correspondientes para el llamado a LCO Nº 26/2010 para la "Prestación de servicios funerarios en la modalidad de contrato abierto".
- Comunicación Interna Ref.: Nº UOC/0925/10 de fecha 14/10/10, mediante la cual la Unidad Operativa de Contrataciones remite a la Gerencia Administrativa el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a LCO Nº 26/10 "Prestación de Servicios Funerarios", solicitando su remisión a la Presidencia para su aprobación.
- Resolución Nº 0522/2010 de fecha 14/10/2010, por la cual la Presidencia aprueba el PBC y autoriza a la UOC a realizar el llamado.
- Comunicación Interna Ref.: Nº UOC/941/10 de fecha 19/10/2010, por la cual la Unidad Operativa de Contrataciones remite el PBC correspondiente a la LCO Nº 26/2010 " Prestación de servicios funerarios en la modalidad de contrato abierto" a la Unidad de Recursos Humanos a fin de solicitar la verificación y/o modificación y la suscripción correspondiente de manera a dar fe y conformidad con lo observado.
- Nota GA/UOC/0467/2010 de fecha 19/10/2010, por la cual se remite a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), el PBC, la Resolución de aprobación del llamado, el Certificado de Disponibilidad Presupuestario y el Costo Estimado correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 26/2010 " Prestación de servicios funerarios en la modalidad de contrato abierto"

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Fue realizado en fecha 09 de noviembre del corriente, estando presentes el Sr. Hugo Díaz Caballero - Jefe de Unidad de la UOC, el Abog. Marcos Aquino – Asesor Jurídico de la UOC y el Sr. Rubén Villalba – Representante de la Auditoría Interna, quienes representaron a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.).

LAS FIRMAS INVITADAS A PRESENTAR SUS OFERTAS FUERON:

1- Futuro SA.
2- Servicio Asistencial SRL.
3- Compañía General de servicios SA.
4- Margatti.
5- José Luis Martinez Ruiz Díaz.

Nuestra Visión: "Ser una empresa reconocida por la eficiencia de su gestión y la excelencia en la provisión de agua potable y alcantarillado sanitario, como mejora de la calidad de vida de la población; preservando el medio ambiente".

LA FIRMA QUE PRESENTÓ SU OFERTA FUE:

1. Funeraria Marrudi.

Suscribe el Acta en representación del Oferente: el Sr. José Luis Martínez Ruiz Díaz de la firma Funeraria Marrudi. En el Acta de apertura no se consignaron observaciones sobre las documentaciones de carácter sustancial presentadas por el oferente. Posteriormente, se procedió a analizar las demás documentaciones no sustanciales requeridas en el PBC, constatando que la Oferente cumplió satisfactoriamente con dichos requisitos.

CUADRO DE PRECIO

Nº	Oferente	Oferta Total Gs. por servicio (IVA Incluido)	Adicional por km. (a partir de 100 km) Gs.
1	Funeraria Marrudi	2.506.000.-	6.000

ANALISIS FINANCIERO DEL OFERENTE

De acuerdo a los Balances Generales de los Ejercicios Fiscales 2007, 2008 y 2009 de la empresa Marrudi, procedimos a realizar la evaluación de la situación financiera conforme a los ratios exigidos, constatando que el oferente cumple con índices exigidos por la Convocante, de acuerdo a los siguientes resultados:

1- FUNERARIA MARRUDI.-

Razón Corriente promedio igual o mayor que 1 en los últimos 3 años			
Año	**2007**	**2008**	**2009**
AC	**24.850.596**	**46.719.251**	**110.219.852**
PC	**67.757.587**	**88.182.160**	**91.409.080**
=	**0,4**	**0,5**	**1,2**
Promedio	**0,7**	**Cumple**	
Razón deuda a activo Total no mayor a 0,8, en promedio, en los últimos 3 años			
Año	**2007**	**2008**	**2009**
PT	**67.757.587**	**88.182.160**	**91.409.080**
AT	**231.176.536**	**241.802.476**	**278.788.072**
=	**0,4**	**1,7**	**0,3**
Promedio	**0,8**	**Cumple**	
Rentabilidad en promedio no negativo en los últimos 3 años			
Año	**2007**	**2008**	**2009**
UNID	**10.352.705**	**0**	**35.835.118**
CAPITAL	**9.062.346**	**9.062.346**	**9.062.346**
=	**1,1**	**0**	**3,9**
Promedio	**1,6**	**Cumple**	

Nuestra Visión: "Ser una empresa reconocida por la eficiencia de su gestión y la excelencia en la provisión de agua potable y alcantarillado sanitario, como mejora de la calidad de vida de la población, preservando el medio ambiente".

CONCLUSIÓN

La Unidad Operativa de Contrataciones en el marco de la evaluación de la oferta recibida para el Concurso de Ofertas Nº Ofertas Nº 26/2010 "Prestación de servicios funerarios en la modalidad de contrato abierto", procedió al análisis de las documentaciones presentadas en el presente llamado, concluyendo que el oferente **Funeraria Marrudi** se ajustó a los requisitos del PBC, ofertando el servicio en la suma de ***Gs. 2.500.000 (Guaraníes Dos millones quinientos mil)*** por servicio y ***Gs. 6.000 (Guaraníes Seis mil)*** adicional por kilómetro en casos de traslados superiores a los 100 kilómetros.

El presente contrato será ejecutado mediante la modalidad de **Contrato Abierto,** quedando establecido como **monto mínimo** la suma de ***Gs. 65.0000.000 (guaraníes sesenta y cinco millones)*** y el **monto máximo** hasta la suma de ***Gs. 130.000.000 (guaraníes ciento treinta millones***).

Ante todo lo expuesto, se sugiere que la presente documentación contenga un dictamen Jurídico, con el objeto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las condiciones legales exigidas por LA CONVOCANTE, de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios.

La Unidad Operativa de Contrataciones eleva el presente informe al Comité de Evaluación, para su estudio y consideración.

Atentamente.

Hugo Díaz Caballero.
Jefe de la UOC

Abog. Marcos Aquino.
Asesor Legal - UOC